Gobernación de La Guajira

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME DE SUPERVISION N0.1
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025

INFORMACIÓN GENERAL						
Marque con una X el tipo de documento:						Espacio para registro CORDIS
CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN		
Número:	CO1.PCCNTR.7477348	de	2025			
Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO SEDES ANEXAS, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA Y EL CENTRO POOLOSHI UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE Y EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI UBICADO EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE ALBANIA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA".						
Contratista:	UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley):	No. 146	De	14 DE FEBRERO	de	2025
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	20	De	FEBRERO	de	2025
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	24	De	FEBRERO	de	2025
Duración total:	133 DIAS CALENDARIO ESCOLAR				
Fecha de terminación:	19	De	SEPTIEMBRE	de	2025

Prórrogas						
Adicional No.		Tiempo (días calendario)				
1	N/A	N/A				
2	N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		Día	de	Mes	de	Año

Adiciones		
Adicional No.		Valor ($)
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
Valor total:		

Suspensiones						
Adicional No.		Tiempo (días calendario)				
1	N/A	N/A				
2	N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		Día	de	Mes	de	Año

Modificaciones		
Cláusula N°		Breve descripción de la modificación
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No__X___

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	X	Ahorros		Número Cuenta:758019343	Banco BBVA

Gobernación de La Guajira

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME DE SUPERVISION N0.1
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas.

Anticipo inicial % (1)	0,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Balance General	
Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ 5.019.948.223
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Reducciones (11)	$ -
Valor Total (12)	$ 5.019.948.223
Valor pagado (13)	$ -
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ 147.052.728
Valor total ejecutado (15)	$ 147.052.728
Valor por ejecutar (16)	$ 4.872.895.495

Valor anticipo inicial (5)	$ -
Valor anticipo adiciones (6)	$ -
Valor total anticipo (7)	$ -
Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
FEBRERO				$ -	$ -	0%
MARZO				$ -	$ -	0,0%
ABRIL				$ -	$ -	0,0%
MAYO				$ -	$ -	0,0%
JUNIO				$ -	$ -	0,0%
JULIO				$ -	$ -	0,0%
AGOSTO				$ -	$ -	0,0%
SEPTIEMBRE				$ -	$ -	0%
OCTUBRE					$ -	0%
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE			$ -	$ -	$ -	0%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.02,7%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.02,7%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones :** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

Gobernación de La Guajira	**GOBERNACION DE LA GUAJIRA** **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISION N0.1** **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025**

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No___X__

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 714. de 2002, art. 50.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Estado de avance de la ejecución física a la fecha	**2.93%**
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	

Nº	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD**	**ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN**
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** La Unión temporal Wayajirra PAE 2025, para el mes de FEBRERO de la presente vigencia, asumió con responsabilidad las actividades concernientes a la ejecución de las obligaciones contractuales adquiridas mediante la suscripción del contrato objeto de supervisión, en el cual se evidencia la presentación de la siguiente documentación: - Factura electrónica. - Certificado de paz y salvo de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales expedido por el Representante Legal de la Unión Temporal. - Planilla de seguridad social del personal administrativo. - Planilla de seguridad social personal dinamizador auxiliar de alimentos. - Hojas de vida del personal dinamizador auxiliar de alimentos. - Contratos del personal dinamizador auxiliar de alimentos. - Hojas de vida del personal administrativo. - Contratos del personal administrativo. - Certificado de limpieza y desinfección expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania.

		- Acta de entrega de elementos de aseo mensual y general. - Certificado de cumplimiento de ciclos de menú expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Acta de remisión de alimentos expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Formato de compras locales. - Planillas de registro y control diario de asistencia durante el mes de FEBRERO expedidos por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania - Certificados de cobertura atendida y el número de complementos alimentarios AM - Almuerzos entregados en el mes de FEBRERO de 2025, expedidos por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Certificado de cobertura atendida durante el mes de FEBRERO, expedida por el Representante Legal de la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025. - Informe de ejecución de recursos.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de FEBRERO– operador.
2	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por Secretaría de Educación Departamental, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** Para el mes de FEBRERO de la presente vigencia, la Union Temporal Wayajirra PAE 2025, dio cumplimiento a las obligaciones contractuales de conformidad a las condiciones pactadas inicialmente en el presente contrato.
		Entrega producto Sí __X_ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, PAE – Informe correspondiente al mes de FEBRERO– operador.
3	Elaborar y presentar los correspondientes informes parciales y finales en los que se evidencie la correcta ejecución de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes; los cuales deberán ser cargados a la plataforma SECOP II.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** El CONTRATISTA elaboró y presentó el informe de ejecución correspondiente al mes de FEBRERO de 2025, con sus respectivos soportes, evidenciando así, el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato. Dicho informe es cargado al sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, como un requisito previo al desembolso de los recursos ejecutados para el periodo correspondiente.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí __X_ No ____
Ubicación: Archivo secretaria de Educación Departamental, Oficina PAE – Informe correspondiente al mes de FEBRERO– operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4</td><td rowspan="2">Realizar el aporte al SISS del personal manipulador y suministrar los soportes del pago del mismo (Planilla 51). En todo caso para el personal dinamizador PAE el operador deberá garantizar la vinculación y aporte de manera de oportuna a los sistemas de riesgos laborales, pensión y caja de compensación familiar.</td><td>2.93% de Avance:
Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, en el cumplimiento de la presente actividad adjuntó las planillas de seguridad social No. 9485127343 - 9490378361, del mes de FEBRERO, correspondiente a los aportes al Sistema General de pensión, arl y caja de compensación familiar del personal dinamizador auxiliar de alimentos.

Así como también las siguientes planillas de seguridad social del personal administrativo vinculado mediante contratos de prestación de servicios Profesionales:

<table>
<tr><th colspan="5">PERSONAL ADMINISTRATIVO</th></tr>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>No. planilla</th><th>Periodo</th><th>Valor Cancelado</th></tr>
<tr><td>Maria Leonor Valbuena
C.C. No. 56.062.297</td><td>Aux. de Bodega</td><td>9485226576</td><td>FEBRERO</td><td>$ 97.000</td></tr>
<tr><td>Loraine Patricia Pimienta Duarte
C.C. No. 1.118.841.751</td><td>Coordinadora Administrativa</td><td>4601064444</td><td>FEBRERO</td><td>$ 97.300</td></tr>
<tr><td>Naileth Robledo Brito
C.C. No. 1.124.009.445</td><td>Nutricionista</td><td>4601559281</td><td>FEBRERO</td><td>$ 166.700</td></tr>
<tr><td>Maria Jose Romero Cotes
C.C. No. 1.118.809.202</td><td>Aux. Administrativa</td><td>4588824628</td><td>ENERO</td><td>$ 449.700</td></tr>
<tr><td>Wilfre de Jesús Daza Barros
C.C. No. 1.124.411.324</td><td>Coordinador de Campo</td><td>4622282328</td><td>FEBRERO</td><td>$ 108.700</td></tr>
</table>
Entrega producto Sí ___ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental de La Guajira, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de FEBRERO – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">5</td><td rowspan="2">En el evento de tener personal vinculado por Contrato laboral, el contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) durante la vigencia del Contrato; para el personal vinculado por prestación de servicios, deberá verificar que el mismo se encuentre cotizando al régimen de salud, riesgos laborales y pensiones como lo establece la Ley 797 de 2003. En cualquiera de los eventos mencionados anteriormente, el contratista para cada pago deberá realizar el reporte mensual de la situación presentada al supervisor del contrato a efectos de realizar el trámite de las cuentas y dar por cumplida la presente obligación, adjuntando los soportes de pago correspondientes.</td><td>2.93% de Avance:
Descripción del avance: La Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, aportó certificación de paz y salvo de los aportes al Sistema General de Pensión, Caja de compensación familiar y riesgos laborales, correspondiente al mes de FEBRERO de 2025, del personal dinamizador auxiliar de alimentos, adjuntado la planilla No. 9485127343 - 9490378361.

Asimismo, adjuntó la planilla de seguridad social del personal administrativo, vinculado mediante contrato de prestación de servicios.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de FEBRERO– operador.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="2">6</td><td rowspan="2">Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en su ejecución.</td><td>2.93% de Avance:
Descripción del avance: Durante el presente periodo contractual se evidenció que el operador ejecutó la operación del PAE en los siguientes establecimientos educativos: Institución Educativa San Rafael Del Pajaro, Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora De Fatima, Institución Etnoeducativa La Gloria Y El Centro Pooloshi Ubicados En La Entidad Territorial No Certificada - Municipio De Manaure Y El Centro Etnoeducativo Rural Utpurai Ubicado En La Entidad Territorial No Certificada - Municipio De Albania, Las cuales se evidencian en los soportes que suministró el operador en el informe correspondiente a la atención del mes de FEBRERO.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de FEBRERO– operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">7</td><td rowspan="2">Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.</td><td>2.93% de Avance:
Descripción del avance: El CONTRATISTA en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios al programa de alimentación escolar No CO1.PCCNTR.7477348 de 2025, constituyó las siguientes garantías:
<table>
<tr><th rowspan="2">ASEGURADORA</th><th rowspan="2">No DE POLIZA</th><th rowspan="2">AMPAROS</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td rowspan="6">SEGUROS MUNDIAL</td><td rowspan="3">POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. BQ-100098874</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>$ 1.003.989.644,60</td><td>14/02/2025</td><td>09/03/2026</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>$ 501.994.822,30</td><td>14/02/2025</td><td>09/09/2028</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>$ 1.003.989.644,60</td><td>14/02/2025</td><td>09/09/2025</td></tr>
<tr><td rowspan="3">POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. BQ-10027489</td><td>PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES</td><td>$ 284.700.000</td><td>14/02/2025</td><td>9/09/2025</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA</td><td>$ 284.700.000</td><td>14/02/2025</td><td>9/09/2025</td></tr>
<tr><td>VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</td><td>$ 284.700.000</td><td>14/02/2025</td><td>9/09/2025</td></tr>
</table>
Estas garantías fueron aprobadas por la oficina asesora del Despacho de La Gobernación de La Guajira, mediante acta de aprobación de fecha veinte (20) de febrero de 2025.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí __X_ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, PAE – Informe correspondiente al mes de FEBRERO– operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">8</td><td rowspan="2">Participar activamente en los Comités Técnicos de Seguimiento que convoque la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira, en el desarrollo de la ejecución del contrato, así mismo Promover la conformación del Comité de Dinamizadores PAE,</td><td>2.93% de Avance:
Descripción del avance:
Para el periodo reportado en este informe, el contratista fue convocado por la Secretaria de Educación Departamental de La Guajira a participar en la reunión de formalización y socialización de inicio de operación del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2025, efectuada por la supervisora del contrato, el día 24 de febrero del año en curso.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí __X___ No _____.
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE – Informe FEBRERO – operador.</td></tr>
</table>

	conforme a lo establecido en la Resolución N° 018858 del 2018.	
9	Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, distritales o municipales aplicables.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** El CONTRATISTA para la atención del mes de FEBRERO, presentó la factura Electrónica **N° UTWP 10,** por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($147.052.728,00) M/CTE**, conforme a lo establecido en la cláusula Séptima del contrato. la cual cumple con los requisitos de ley para su trámite. El valor consignado en la factura corresponde a la ejecución de los siguientes conceptos: • Complementos alimentarios efectivamente entregados, conforme se evidencia en los certificados de cobertura atendida, suscrito por los directores responsables y el operador del programa. • Pago del personal dinamizador auxiliar de alimentos, respaldado por la planilla N.° 51, correspondiente al mes de febrero de 2025. Cabe resaltar que, según lo establecido en la Ordenanza Departamental N.° 388 de 2014, los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) están exentos de todo gravamen nacional, así como de impuestos, tasas, estampillas y contribuciones de orden departamental. Los complementos relacionados a continuación se cancelarán con la siguiente fuente de financiación los cuales se pagarán con la fuente de financiación PGN

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a)	COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b)	COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS c=a*b	COSTO UNITARIO DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51-(d)	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e)	N° DINAMIZADORAS (f)	COSTO TOTAL DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51-g=d*e*f	VALOR A CANCELAR AL OPERADOR h=c+g
MANAURE	AM	5.610	27.534	$ 3.727	$ 102.619.218,00	$ 48.396,60	5	115	$ 27.828.045,00	$ 130.447.263,00
MANAURE	ALMUERZO	124	462	$ 4.936	$ 2.280.432,00	$ 55.621,60	5	2	$ 556.216,00	$ 2.836.648,00
ALBANIA	AM	622	3.110	$ 3.727	$ 11.590.970,00	$ 48.396,60	5	3	$ 2.177.847,00	$ 13.768.817,00
TOTAL		6.356	31.106		$ 116.490.620,00			126	$ 30.562.108,00	$ 147.052.728,00

COMPLEMENTOS ENTREGADOS Y DESCONTADOS									
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	TITULARES DE DERECHO CONTRATADOS	DIAS PROGRAMADOS DE ATENCION		COMPLEMENTOS PROGRAMADA	TITULARES DE DERECHOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS	COMPLEMENTOS NO ENTREGADAS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS
MANAURE	AM	7.530	5		37.650	5.610	5	10.116	27.534
MANAURE	ALMUERZO	155	5		775	124	5	313	462
ALBANIA	AM	622	5		3.110	622	5	-	3.110
TOTAL		8.307	5		41.535	6.356	5		31.106

CUADRO DE COMPLEMENTOS PROGRAMADOS		
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	PROGRAMADOS
MANAURE	AM	37.650
MANAURE	ALMUERZO	775
ALBANIA	AM	3.110
TOTAL		41.535

	conforme a lo establecido en la Resolución N° 018858 del 2018.	
9	Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, distritales o municipales aplicables.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** El CONTRATISTA para la atención del mes de FEBRERO, presentó la factura Electrónica **N° UTWP 10,** por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($147.052.728,00) M/CTE**, conforme a lo establecido en la cláusula Séptima del contrato. la cual cumple con los requisitos de ley para su trámite. El valor consignado en la factura corresponde a la ejecución de los siguientes conceptos: • Complementos alimentarios efectivamente entregados, conforme se evidencia en los certificados de cobertura atendida, suscrito por los directores responsables y el operador del programa. • Pago del personal dinamizador auxiliar de alimentos, respaldado por la planilla N.° 51, correspondiente al mes de febrero de 2025. Cabe resaltar que, según lo establecido en la Ordenanza Departamental N.° 388 de 2014, los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) están exentos de todo gravamen nacional, así como de impuestos, tasas, estampillas y contribuciones de orden departamental. Los complementos relacionados a continuación se cancelarán con la siguiente fuente de financiación los cuales se pagarán con la fuente de financiación PGN

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a)	COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b)	COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS c=a*b	COSTO UNITARIO DINAMIZADOR AS MÁS PLANILLA 51 (d)	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e)	N° DINAMIZADORAS (f)	COSTO TOTAL DINAMIZADORAS MÁS PLANILLA 51 g=d*e*f	VALOR A CANCELAR AL OPERADOR h=c+g
MANAURE	AM	5.610	27.534	$ 3.727	$ 102.619.218,00	$ 48.396,60	5	115	$ 27.828.045,00	$ 130.447.263,00
MANAURE	ALMUERZO	124	462	$ 4.936	$ 2.280.432,00	$ 55.621,60	5	2	$ 556.216,00	$ 2.836.648,00
ALBANIA	AM	622	3.110	$ 3.727	$ 11.590.970,00	$ 48.396,60	5	3	$ 2.177.847,00	$ 13.768.817,00
TOTAL		6.356	31.106		$ 116.490.620,00			126	$ 30.562.108,00	$ 147.052.728,00

COMPLEMENTOS ENTREGADOS Y DESCONTADOS									
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	TITULARES DE DERECHO CONTRATADOS	DIAS PROGRAMADOS DE ATENCION		COMPLEMENTOS PROGRAMADA	TITULARES DE DERECHOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS	COMPLEMENTOS NO ENTREGADAS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS
MANAURE	AM	7,530	5		37.650	5.610	5	10.116	27.534
MANAURE	ALMUERZO	155	5		775	124	5	313	462
ALBANIA	AM	622	5		3.110	622	5		3.110
TOTAL		8.307	5		41.535	6.356	5		31.106

CUADRO DE COMPLEMENTOS PROGRAMADOS		
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	PROGRAMADOS
MANAURE	AM	37.650
MANAURE	ALMUERZO	775
ALBANIA	AM	3.110
TOTAL		41.535

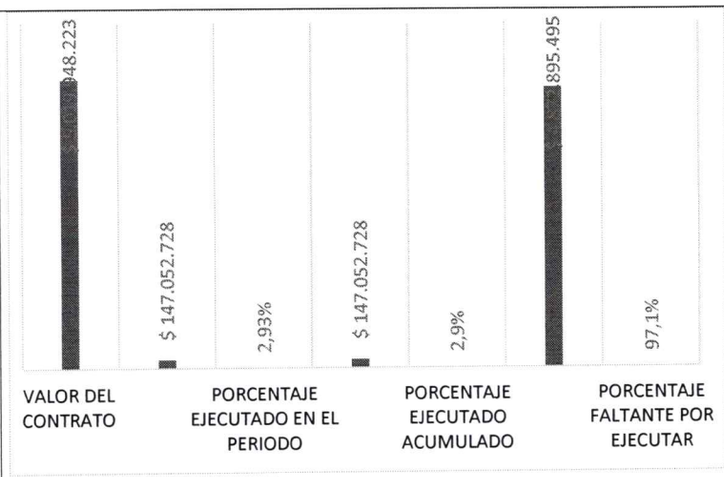
CUADRO DE COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS		
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	ENTREGADOS
MANAURE	AM	27.534
MANAURE	ALMUERZO	462
ALBANIA	AM	3.110
TOTAL		31.106

CUADRO DE COMPLEMENTOS NO ENTREGADOS		
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	NO ENTREGADOS
MANAURE	AM	10.116
MANAURE	ALMUERZO	313
ALBANIA	AM	-
TOTAL		10.429

- Se valido el valor pagado del Personal dinamizador de alimentos para el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 aportado por el operador.

- Ejecución Financiera

EJECUCION DEL PERIODO						
VALOR DEL CONTRATO	VALOR OPERACIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO	PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO	EJECUCION ACUMULADA	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	INVERSION POR EJECUTAR	PORCENTAJE FALTANTE POR EJECUTAR
$ 5.019.948.223	$ 147.052.728	2,93%	$ 147.052.728	2,9%	$ 4.872.895.495	97,1%

		
		Entrega producto Sí __X___ **No** _____. **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE – Informe FEBRERO– operador.
10	Entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del contrato.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** Para este periodo correspondiente al mes de FEBRERO, se evidenció en el informe aportado por el operador la certificaciones de la adecuada ejecución de la operación firmada por los directores y el operador, planillas de entregas de complementos, y el informe mensual de actividades donde se evidencia el desarrollo de las obligaciones contractuales, y también la atención de 5 días calendarios escolar como se evidencia en planillas de control diario de asistencias y certificados de coberturas aportadas en este informe. Cabe resaltar que la atención del PAE para este periodo de ejecución no es de 20 días calendarios escolar; teniendo en cuenta que la **UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025**, inició su operación el día 24 de febrero, según acta de inicio firmada por el Representante Legal y el Supervisor del Contrato. **Entrega producto Sí** _x_ **No** ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, PAE – Informe correspondiente al mes de FEBRERO operador.
11	Solicitar autorización escrita de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** Para el inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE, la ETC Guajira, entrego al CONTRATISTA los sellos o emblemas oficiales a utilizar durante la vigencia 2025, y se pudo evidenciar en este informe el uso adecuado, con fines publicitarios, además utilizo de manera correcta los emblemas o imagen corporativa autorizada, en lo formatos requeridos para la presentación de la cuenta, cumpliendo con los lineamientos establecidos para tal fin. **Entrega producto Sí** _x_ **No** ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, PAE – Informe correspondiente al mes de FEBRERO operador.
12	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** Para el presente periodo de ejecución el operador aportó planilla de pago del personal administrativo de la siguiente manera:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">PERSONAL ADMINISTRATIVO</th></tr>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>No. planilla</th><th>Periodo</th><th>Valor Cancelado</th></tr>
<tr><td>Maria Leonor Valbuena
C.C. No. 56.062.297</td><td>Aux. de Bodega</td><td>9485226576</td><td>FEBRERO</td><td>$ 97.000</td></tr>
<tr><td>Loraine Patricia Pimienta Duarte
C.C. No. 1.118.841.751</td><td>Coordinadora Administrativa</td><td>4601064444</td><td>FEBRERO</td><td>$ 97.300</td></tr>
<tr><td>Naileth Robledo Brito
C.C. No. 1.124.009.445</td><td>Nutricionista</td><td>4601559281</td><td>FEBRERO</td><td>$ 166.700</td></tr>
<tr><td>Maria Jose Romoero Cotes
C.C. No. 1.118.809.202</td><td>Aux. Administrativa</td><td>4588824628</td><td>ENERO</td><td>$ 449.700</td></tr>
<tr><td>Wilfre de Jesus Daza Barros
C.C. No. 1.124.411.324</td><td>Coordinador de Campo</td><td>4622282328</td><td>FEBRERO</td><td>$ 108.700</td></tr>
</table>
Cabe resaltar que las planillas de seguridad social aportadas por el operador fueron validadas en la plataforma establecida para tal fin.

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental de La Guajira, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de FEBRERO – operador.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Tramitar las cuentas de cobro dentro de los diez (10) días calendario contados a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente.</td><td>**2.93% de Avance:**

Descripción del avance: El operador para este periodo de ejecución fue alertado por parte del supervisor del contrato sobre el retraso en la presentación oportuna del informe correspondiente a la ejecución del mes de Febrero; sin embargo, aportó como evidencia el radicado de este informe de fecha 30 de abril de 2025 bajo radicado identificado **GJR2025ER006420.** Este informe fue subsanado mediante los siguientes radicados:

• GJR2025ER008228-30/05/2025
• GJR2025ER009179 -16/06/2025
• GJR2025ER010320-10/07/2025
• GJR2025ER010411-14/07/2025
• GJR2025ER012347-25/08/2025.
• GJR2025ER013396-15/09/2025.

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, Oficina PAE, Informe mes de FEBRERO operador.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Reportar oportunamente las novedades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar los correctivos necesarios.</td><td>**2.93% de Avance:**

Descripción del avance: Para el mes de FEBRERO de 2025, la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, solicitó autorización de movimientos en la Institución Etnoeducativa La Gloria, Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro, Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo sedes anexas, Centro Etnoeducativo Utpurai y la Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima debido a la fluctuación de la cobertura en dichas sedes. Una vez verificada la cobertura en el sistema integrado de matrícula – SIMAT y al total de cupos contratados en los establecimientos educativos, se procedió a la viabilizacion de dichos traslados.

Entrega producto Sí ___ No __X__
Ubicación: Archivo Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, Oficina PAE, Informe mes de FEBRERO operador.</td></tr>
<tr><td>15</td><td></td><td>**2.93% de Avance:**</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes.</td>
<td>
Descripción del avance: Durante el presente periodo de ejecución el contratista respeto y salvaguardo los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes, lo anterior se pudo evidenciar la entrega de las siguientes cantidades de raciones alimentarias en modalidad complemento AM y ALMUERZO, durante el mes de FEBRERO en los siguientes establecimientos educativos:
<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</th><th>BENEFICIARIOS TENDIDOS</th><th>MODALIDAD DE COMPLEMENTO</th><th>COMPLEMENTOS ENTREGADOS</th></tr>
<tr><td>CENTRO ETNOEDUCATIVO POOLOSHI</td><td>557</td><td>AM</td><td>2785</td></tr>
<tr><td>CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI - SEDE PRINCIPAL</td><td>622</td><td>AM</td><td>3110</td></tr>
<tr><td>IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA</td><td>490</td><td>AM</td><td>2034</td></tr>
<tr><td>IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA</td><td>124</td><td>ALMUERZO</td><td>462</td></tr>
<tr><td>INST ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO</td><td>1395</td><td>AM</td><td>6975</td></tr>
<tr><td>INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO</td><td>2300</td><td>AM</td><td>11500</td></tr>
<tr><td>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA GLORIA</td><td>848</td><td>AM</td><td>4240</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>6.336</td><td></td><td>31.106</td></tr>
</table>
Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental de La Guajira, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de FEBRERO– operador.
</td>
</tr>
<tr>
<td>16</td>
<td>Crear mecanismos de SPQRD, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y Secretara de Educación Departamental.</td>
<td>
2.93% de Avance:
Descripción del avance:El CONTRATISTA cuenta con los siguientes mecanismos de atención, para dar respuesta a los requerimientos exigidos por los entes de control y la secretaria de educación Departamental.
1. Email: uniontemporalwayajirra2024@gmail.com -
2. Línea de atención: 3012305158 - 3002521443
Cumpliendo con los lineamientos exigidos para tal fin.
La ETC cuenta con un correo electrónico institucional con el fin de recepcionar todas las SPQRFD, relacionadas con la ejecución del programa de Alimentación Escolar y es el siguiente:
contactenospaelaguajira@laguajira.gov.co
Cumpliendo con los lineamientos exigidos para tal fin.
Durante el presente periodo de ejecución contractual no se presentaron requerimientos por parte de los órganos de control.
</td>
</tr>
</table>

		<table><tr><th>Numero de radicado</th><th>Solicitante</th><th>Descripción del requerimiento</th><th>Tramite/respuesta</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table>
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación: N/A**
17	Asistir a las convocatorias que efectúe la secretaria de Educación del Departamento de La Guajira durante la ejecución del contrato.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** En el periodo reportado de este informe, la Unión Temporal Wayajira PAE 2025, asistió a la reunión de formalización y socialización de inicio de operación del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2025, convocada por la supervisora del contrato y efectuada el día 24 de febrero de la presente anualidad, con la finalidad de socializar las generalidades de ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR.7477348.
		Entrega producto Sí _X___ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental de La Guajira, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de FEBRERO– operador.
Nº	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA/ENTIDAD**	**ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN**
.1	Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios de conformidad con los ciclos de menús aprobados en el PAIP y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** El Operador de La **UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025** no solicitó, durante el mes de febrero del presente año a la entidad territorial certificada (ETC) autorización para realizar intercambio de alimentos en los menús entregados en la ración para preparar en sitio. Por tal motivo las minutas brindadas correspondieron estrictamente a las del 1 al 5 semana 1. Las entregas de alimentos perecederos, no perecederos y agua en el establecimiento etnoeducativo y sus sedes anexas se hicieron en una sola jornada durante el mes para cubrir los 5 días de atención. En la sede principal de Nuestra Señora de Fátima no registraron atención. El operador aportó las hojas de vida del personal dinamizador auxiliar contratado para la vigencia 2025, en donde se evidenció que los documentos cumplen con los requisitos para ejercer la actividad según contrato; de igual manera cuentan con el aval de la autoridad para realizar las actividades de manipulación de alimentos, con el fin de garantizar que el personal tenga el conocimiento de las preparaciones autóctonas de los pueblos indígenas; se evidenció certificado médico donde el profesional en salud certifica que con base a los exámenes de laboratorio realizados, el personal dinamizador auxiliar de alimentos se encuentra apto para manipular alimentos.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, Oficina PAE, Informe mes de FEBRERO operador.
2	Cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnicos - Administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** Durante el periodo reportado, el operador llevó a cabo las actividades conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos – administrativos del Programa PAE; al momento del arranque, garantizó lo concerniente a plan de saneamiento básico, plan de rutas, base de datos del personal dinamizador auxiliar de alimentos con sus respectivas hojas de vida, base de datos de proveedores; de igual manera el operador realizó las actividades de fumigación, entrega de insumos de aseo general y mensual, capacitación inicial en Buenas Prácticas de Manufactura y Estandarización de Minuta y realización de exámenes médicos y certificado médico de aptitud y entrega de una primera dotación

		al personal dinamizador auxiliar de alimentos; por otra parte, el operador realizó la entrega de insumos alimentarios y no alimentarios y garantizó las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las áreas destinadas para las actividades del Programa de Alimentación Escolar PAE.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, Oficina PAE, Informe mes de FEBRERO operador.
3	Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derechos beneficiarios del programa, en las condiciones del contrato y la normatividad existente, en especial lo previsto en la Ley 21 de 1991 que establece la obligación a los estados en promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando su identidad social y cultural, sus valores, costumbres y tradiciones, y sus instituciones.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** El administrador de servicio del programa de alimentación escolar(PAE) en el mes de febrero del presente año realizó el suministro del complemento alimentario jornada de la mañana y almuerzo de acuerdo a los ciclos de menús concertado con las autoridades tradicionales con injerencia en el establecimiento etnoeducativo y sedes anexas, avalada por la Entidad Territorial Certificada de La Guajira en las cantidades requeridas, garantizando la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en las entregas a través de las siguientes actividades: Se evidenciaron los documentos correspondientes a los certificado de limpieza y desinfección, donde se menciona que el operador garantizó las actividades en cada una de las áreas del comedor, (recepción, almacenamiento, preparación, cocción, servido, lavado y al rededores) con el fin de asegurar la calidad e inocuidad de las áreas implementadas en los comedores escolares de la Institución Etnoeducativa La Gloria y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao); las sedes anexas a la Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima (Escuela Rural Indígena Amou, Escuela rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Karaloutamana, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca); las sedes anexas a la Institución Internado Laapchon Mayapo (Escuela Rural indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet) la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca, Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira, Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1, Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana,

		Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat #1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Tawuaya, Escuela Rural Indígena Uriaka, Escuela Rural Indígena Urraichichon, Escuela Rural Indígena Wuayacasira, el Centro Etnoeducativo Pooloshi y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amuyuwou, Escuela Rural Indígena Cashushimana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural Indígena Walashen) y el Centro Etnoeducativo Rural Utpurai y sus sedes anexas (Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka, Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana), con fecha de expedición del día 28 de febrero de 2025 por los rectores Nelly Rivadeneira De arma, Nereida Murgas Márquez, rectora Carlina Mengual Rodríguez, Jhon Jairo Rodríguez Petro, el director Angel Antonio Arpushaina Arpushana y la directora Arleny Ramírez Duarte respectivamente. El operador anexó los documentos mencionados al informe de actividades del mes reportado. El operador aportó los certificados de las actividades de fumigación, realizadas el día 21 de febrero de 2025, en la Institución Etnoeducativa La Gloria y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao); Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima y sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amou, Escuela rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Karaloutamana, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca); las sedes anexas a la Institución Internado Laapchon Mayapo (Escuela Rural indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet) la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca, Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira, Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1,

		Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana, Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat #1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Tawuaya, Escuela Rural Indígena Uriaka, Escuela Rural Indígena Urraichichon, Escuela Rural Indígena Wuayacasira, el Centro Etnoeducativo Pooloshi y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amuyuwou, Escuela Rural Indígena Cashushimana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural Indígena Walashen) y el Centro Etnoeducativo Rural Utpurai y sus sedes anexas (Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka, Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana), donde se evidenció según certificados aportados, que se prestó el servicio de fumigación y control de roedores; la actividad fue realizada por la empresa fumigadora LIVINGSTON FUENTES L – FUMI GUARE, la cual cuenta con certificación de concepto sanitario por parte de la Secretaría de Salud Departamental con vigencia no mayor a un año a la fecha de realización de la actividad (22/05/2024) con concepto Favorable, de acuerdo a inspección de condiciones técnicas y sanitarias. El operador aportó al informe de actividades certificados de fumigación, fichas técnicas de los productos, certificado de concepto sanitario. Respecto al concepto sanitario, el operador aportó copia de acta de inspección sanitaria de su bodega donde se evidencia que cuenta con concepto higiénico – sanitario favorable con nivel de cumplimiento del 90,5%; de igual manera aporta el concepto higiénico sanitario de la bodega del proveedor JP JUSAYU donde se evidencia que se cuenta con concepto higiénico sanitario favorable del 90,25 %. Lo anterior, de acuerdo a actas de inspección sanitaria con enfoque de riesgos para expendio de alimentos y bebidas realizadas por la Secretaría de Salud Departamental. El operador aportó las remisiones de aseo general correspondiente a la entrega de los siguientes implementos de aseo: canecas para manejo de residuos según código de colores, balde plástico, escoba plástica grande, trapero de hilaza, sin goma, rastrillo, recogedor de basura plástico, cepillo largo de cerdas duras, cepillo de lavado de manos de uñas; de igual manera, aporta los insumos para aseo mensual correspondiente a lavaloza en barra o líquido, detergente en polvo, desinfectante, esponja de brillo, esponja abrasiva, bolsas para manejo de residuos, papel higiénico, jabón antibacterial y tapabocas. Lo anterior, con el fin de garantizar las actividades de limpieza y desinfección propias de los procedimientos del Plan de Saneamiento Básico del operador, para lograr condiciones mínimas donde se aseguren la calidad e inocuidad de las áreas implementadas para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE. El operador realizó la entrega de los insumos de aseo en la Institución Etnoeducativa La Gloria y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao); las

		sedes anexas a la Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima (Escuela Rural Indígena Amou, Escuela rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Karaloutamana, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca); las sedes anexas a la Institución Internado Laapchon Mayapo (Escuela Rural indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet) la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca, Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira, Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1, Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana, Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat #1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Tawuaya, Escuela Rural Indígena Uriaka, Escuela Rural Indígena Urraichichon, Escuela Rural Indígena Wuayacasira, el Centro Etnoeducativo Pooloshi y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amuyuwou, Escuela Rural Indígena Cashushimana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural Indígena Walashen) y el Centro Etnoeducativo Rural Utpurai y sus sedes anexas (Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka, Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana), el día 24 de febrero de 2025 para garantizar las actividades de limpieza y desinfección durante los días laborados del mes de febrero. El operador aportó al informe de actividades las remisiones de aseo general y mensual respectivamente firmadas.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, Oficina PAE, Informe mes de FEBRERO operador.
4	Planear, organizar y ejecutar la atención del PAE y el suministro diario de los complementos alimentarios en	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance: El** operador Unión Temporal Wayajirra PAE 2025 aporto los documentos donde se evidencia la prestación del servicio correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las instituciones etnoeducativas La Gloria, Laachon Mayapo, San Rafael del

<table>
<tr><td></td><td>la modalidad, clase, tiempos de consumo, cupos, unidades de servicio y titulares de derecho focalizados, acorde a la priorización definido por la entidad CONTRATANTE conforme al plan de remisiones aprobado en el PAIP, priorización y la focalización realizada al interior de cada establecimiento educativo.</td><td>Pájaro, Pooloshi y sedes anexas de Nuestra Señora de Fátima,, ubicadas en el municipio no certificado de Manaure, así como en el Centro Etnoeducativo Utpurai del municipio de Albania. Este realizó la atención a 6.336 beneficiarios en la modalidad ración para preparar en sitio entregando un total de 31.106 complementos alimentarios divididos de la siguiente forma 30.644 jornada de la mañana y 462 almuerzo.

Entrega producto Sí __X___ No _____.
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental de La Guajira, oficina PAE – Informe FEBRERO– operador.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cumplir los ciclos de menú aprobados en el PAIP.</td><td>2.93% de Avance:
Descripción del avance: La atención se desarrolló en las áreas de planeación, organización, ejecución y suministro diario de complementos alimentarios, conforme a los ciclos de menús establecidos en el Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP), concertado con las autoridades tradicionales y aprobado en diciembre de 2024.
El día 24 de febrero de 2025, el operador realizó la entrega de los insumos alimentarios necesarios para la preparación de los menús 1 al 5 del ciclo de la semana 1.

Instituciones etnoeducativas La Gloria, Laachon Mayapo, San Rafael del Pájaro , Pooloshi, sedes anexas de Nuestra Señora de Fátima y el Centro Etnoeducativo Utpurai
<table><tr><th>Fecha de Remisión de Víveres</th><th>Días de atención</th><th>Observación</th></tr><tr><td>24/02/2025</td><td>5 días</td><td>Menús del 1 al 5 semana 1</td></tr></table>
La entrega de los alimentos fue verificada por los responsables de cada establecimiento etnoeducativo en compañía del personal dinamizador y un trabajador del operador, quienes constataron el cumplimiento en cantidad, calidad, presentación y condiciones organolépticas de los productos entregados. Se evidencia además la existencia y revisión de los planes de remisión a cada institución educativa, de acuerdo con la modalidad de atención, los días de entrega, la cobertura, los menús correspondientes, las semanas del ciclo y los gramajes establecidos. No se reportaron novedades ni inconsistencias en la entrega de alimentos, y se cuenta con certificaciones por parte de los responsables de los establecimientos etnoeducativos que avalan el cumplimiento del ciclo de menús estipulado.

En cuanto al suministro de agua potable para el consumo de los beneficiarios, se entregaron un total de 31.106 unidades el día 24 de febrero, sin que quedaran remanentes en ninguno de los establecimientos atendidos ni en sus sedes anexas al finalizar el mes.

Entrega producto Sí __X___ No _____.
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental de La Guajira, oficina PAE– Informe FEBRERO – operador.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Capacitar a los dinamizadores de alimentos y realizar la entrega de la dotación que emplee para la operación del programa, al iniciar la atención y en</td><td>2.93% de Avance:
Descripción del avance: De acuerdo con el plan de capacitación impartido desde la Entidad Territorial Certificada, para el inicio de la operación se tenía establecido desarrollar las capacitaciones correspondientes a Buenas Prácticas de Manufactura según Resolución</td></tr>
</table>

	el momento que sea necesario (mínimo 2 dotaciones completas.	2674 de 2013, Resolución 18858 de 2018 y Estandarización de minuta; el operador desarrolló las temáticas mencionadas, el día 21 de febrero de 2025 por parte de la profesional en microbiología Ana Velásquez, de quienes se anexó la hoja de vida donde se evidencia la idoneidad para la realización de las actividades. Se contó con la participación del 100% del personal dinamizador auxiliar de alimentos contratado en las capacitaciones realizadas. El operador aportó al informe de actividades actas de capacitación, listados de asistencia y evidencias fotográficas de las actividades. Para el mes reportado, el operador aporta la documentación referente a la entrega de la primera dotación para la vigencia 2025, de acuerdo con el formato establecido desde la Entidad Territorial y cumpliendo con la Resolución 2675 de 2013 y respetando los usos y costumbres del territorio de acuerdo con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018. El operador realizó la entrega de 1 delantal, 1 manta, 1 gorro, 1 par de zapatos; dicha actividad fue realizada al 100% del personal dinamizador contratado por el operador para la vigencia 2025, cabe señalar que el operador realizó la entrega también de la primera dotación al personal dinamizador auxiliar de alimentos de la sede principal de la Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima teniendo en cuenta que el personal fue contratado el día 24 de febrero de 2025 ya que contaban con los avales de las autoridades indígenas para llevar a cabo las actividades como dinamizadoras auxiliares de alimentos en la sede principal. El operador aportó formato de entrega de dotación debidamente firmado por el personal dinamizador auxiliar de alimentos.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de FEBRERO operador.
7	Asistir a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE que se convoquen por el MEN, las entidades territoriales, la Supervisión y/o el Comité de Dinamizadores.	**2.93% de Avance:**
		Descripción del avance: Durante el presente periodo de ejecución, el contratista asistió a la reunión de formalización y socialización de inicio de operación del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2025, convocada por la supervisora del contrato y efectuada el día 24 de febrero del 2025, con la finalidad de socializar las generalidades de ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR. 7477348.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, Oficina PAE, Informe mes de FEBRERO operador.
8	Participar activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.	**2.93% de Avance:**
		Descripción del avance: Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, la Unión Temporal Wayajira realizó la socialización de inicio de actividades a los rectores y/o directores de los establecimientos Etnoeducativos: Rural Laachon Mayapo Sedes Anexas, San Rafael del Pájaro, Nuestra Señora de Fátima, la Gloria, Pooloshi y el Centro Etnoeducativo Utpurai, a los cuales se les explicó las especificaciones contractuales para la operación del servicio del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2025, detallando lo siguiente: *Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas; -Fecha de socialización: 24 de febrero del 2025 -Fecha de alistamiento: del 17 al 21 de febrero del 2025, se menciono todas las actividades que hacen parte del plan de alistamiento como son: plan de jornada de limpieza y desinfección (fumigación), selección del personal dinamizador de alimentos, jornada de exámenes medico y capacitación al personal dinamizador e inventario de equipos y menaje. -Fecha de inicio del programa en la I.E; 24 de febrero del 2025 -Números de beneficiarios atender: 1516 beneficiarios en 26 sedes -Modalidad de Atención: Preparada en sitio.

		-Tipo de Complemento: Complemento AM. -Duración del contrato: 133 días calendario escolar, desde el 24 de febrero al 19 de septiembre del 2025. -Se socializó el ciclo de menús concertado con las autoridades tradicionales conforme a usos y costumbres el cual consta de 1 ciclo de 20 menús. -Frecuencia de entrega de insumos alimentarios: la entrega de los alimentos se realizaran de manera semanal, en día hábil, con la finalidad de que el rector pueda supervisar la entrega. -Frecuencia de entrega de elementos de aseo: la entrega de estos elementos se realizará de manera mensual, de acuerdo con la cantidad de raciones atendidas y el listado de productos establecidos en el lineamiento técnico del PAE. -Sobre el personal dinamizador de alimentos: la vinculación de este personal se efectuara antes del inicio de operación y dependera del número de cupos focalizados por la ETC para cada sede educativa de acuerdo con los rangos establecidos en la Resolución 18858 del 2018. En cuanto al plan de capacitaciones a dinamizadoras auxiliares, la entidad territorial en aras de cualificar este personal, presentó al operador la temática del plan de capacitaciones durante la ejecución del PAE. Resaltaron que el día 21 de febrero del 2025, se realizaron los exámenes de laboratorio (KOH uña,frotis de garganta y coprológico) y posterior a esto se le realizo el examen de salud ocupacional. De la misma manera se les entregó los elementos de protección personal (PEP) el cual contaba con; una manta(color blanco), delantal, calzado y gorro, lo que deberán usar permanentemente.Cabe destacar que de esta reunión se documentó a través de un acta firmada por la rectora de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas y el representante legal de la Unión Temporal Wayajira. *Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima -Fecha de socialización: 24 de febrero del 2025 -Fecha de alistamiento: del 17 al 21 de febrero del 2025, se menciono todas las actividades que hacen parte del plan de alistamiento como son: plan de jornada de limpieza y desinfección (fumigación), selección del personal dinamizador de alimentos, jornada de exámenes medico y capacitación al personal dinamizador e inventario de equipos y menaje. -Fecha de inicio del programa en la I.E; 24 de febrero del 2025 -Números de beneficiarios atender: 1715 beneficiarios en 10 sedes con CAJM y 155 en una sede con CAJU. -Modalidad de Atención: Preparada en sitio. -Tipo de Complemento: Complemento AM y Complemento Almuerzo. -Duración del contrato: 133 días calendario escolar, desde el 24 de febrero al 19 de septiembre del 2025. -Se socializó el ciclo de menús concertado con las autoridades tradicionales conforme a usos y costumbres el cual consta de 1 ciclo de 20 menús. -Frecuencia de entrega de insumos alimentarios: la entrega de los alimentos se realizaran de manera semanal, en día hábil, con la finalidad de que el rector pueda supervisar la entrega. -Frecuencia de entrega de elementos de aseo: la entrega de estos elementos se realizará de manera mensual, de acuerdo con la cantidad de raciones atendidas y el listado de productos establecidos en el lineamiento técnico del PAE. -Sobre el personal dinamizador de alimentos: la vinculación de este personal se efectuara antes del inicio de operación y dependera del número de cupos focalizados por la ETC para cada sede educativa de acuerdo con los rangos establecidos en la Resolución 18858 del 2018. En cuanto al plan de capacitaciones a dinamizadoras auxiliares, la

		entidad territorial en aras de cualificar este personal, presentó al operador la temática del plan de capacitaciones durante la ejecución del PAE. Resaltaron que el día 21 de febrero del 2025, se realizaron los exámenes de laboratorio (KOH uña,frotis de garganta y coprológico) y posterior a esto se le realizo el examen de salud ocupacional. De la misma manera se les entregó los elementos de protección personal (PEP) el cual contaba con; una manta(color blanco), delantal, calzado y gorro, lo que deberán usar permanentemente. Cabe destacar que de esta reunión se documentó a través de un acta firmada por la rectora de la Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima y el representante legal de la Unión Temporal Wayajira. *Institución Etnoeducativa La Gloria. -Fecha de socialización: 24 de febrero del 2025 -Fecha de alistamiento: del 17 al 21 de febrero del 2025, se menciono todas las actividades que hacen parte del plan de alistamiento como son: plan de jornada de limpieza y desinfección (fumigación), selección del personal dinamizador de alimentos, jornada de exámenes medico y capacitación al personal dinamizador e inventario de equipos y menaje. -Fecha de inicio del programa en la I.E; 24 de febrero del 2025 -Números de beneficiarios atender: 910 beneficiarios en 9 sedes. -Modalidad de Atención: Preparada en sitio. -Tipo de Complemento: Complemento AM. -Duración del contrato: 133 días calendario escolar, desde el 24 de febrero al 19 de septiembre del 2025. -Se socializó el ciclo de menús concertado con las autoridades tradicionales conforme a usos y costumbres el cual consta de 1 ciclo de 20 menús. -Frecuencia de entrega de insumos alimentarios: la entrega de los alimentos se realizaran de manera semanal, en día hábil, con la finalidad de que el rector pueda supervisar la entrega. -Frecuencia de entrega de elementos de aseo: la entrega de estos elementos se realizará de manera mensual, de acuerdo con la cantidad de raciones atendidas y el listado de productos establecidos en el lineamiento técnico del PAE. -Sobre el personal dinamizador de alimentos: la vinculación de este personal se efectuara antes del inicio de operación y dependera del número de cupos focalizados por la ETC para cada sede educativa de acuerdo con los rangos establecidos en la Resolución 18858 del 2018. En cuanto al plan de capacitaciones a dinamizadoras auxiliares, la entidad territorial en aras de cualificar este personal, presentó al operador la temática del plan de capacitaciones durante la ejecución del PAE. Resaltaron que el día 21 de febrero del 2025, se realizaron los exámenes de laboratorio (KOH uña,frotis de garganta y coprológico) y posterior a esto se le realizo el examen de salud ocupacional. De la misma manera se les entregó los elementos de protección personal (PEP) el cual contaba con; una manta(color blanco), delantal, calzado y gorro, lo que deberán usar permanentemente. Cabe destacar que de esta reunión se documentó a través de un acta firmada por la rectora de la Institución Etnoeducativa La Gloria y el representante legal de la Unión Temporal Wayajira. *Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro. -Fecha de socialización: 24 de febrero del 2025 -Fecha de alistamiento: del 17 al 21 de febrero del 2025, se menciono todas las actividades que hacen parte del plan de alistamiento como son: plan de jornada de limpieza y desinfección (fumigación), selección del personal dinamizador de alimentos, jornada de exámenes medico y

		capacitación al personal dinamizador e inventario de equipos y menaje. -Fecha de inicio del programa en la I.E; 24 de febrero del 2025 -Números de beneficiarios atender: 2586 beneficiarios en 39 sedes. -Modalidad de Atención: Preparada en sitio. -Tipo de Complemento: Complemento AM. -Duración del contrato: 133 días calendario escolar, desde el 24 de febrero al 19 de septiembre del 2025. -Se socializó el ciclo de menús concertado con las autoridades tradicionales conforme a usos y costumbres el cual consta de 1 ciclo de 20 menús. -Frecuencia de entrega de insumos alimentarios: la entrega de los alimentos se realizaran de manera semanal, en día hábil, con la finalidad de que el rector pueda supervisar la entrega. -Frecuencia de entrega de elementos de aseo: la entrega de estos elementos se realizará de manera mensual, de acuerdo con la cantidad de raciones atendidas y el listado de productos establecidos en el lineamiento técnico del PAE. -Sobre el personal dinamizador de alimentos: la vinculación de este personal se efectuara antes del inicio de operación y dependera del número de cupos focalizados por la ETC para cada sede educativa de acuerdo con los rangos establecidos en la Resolución 18858 del 2018. En cuanto al plan de capacitaciones a dinamizadoras auxiliares, la entidad territorial en aras de cualificar este personal, presentó al operador la temática del plan de capacitaciones durante la ejecución del PAE. Resaltaron que el día 21 de febrero del 2025, se realizaron los exámenes de laboratorio (KOH uña,frotis de garganta y coprológico) y posterior a esto se le realizo el examen de salud ocupacional. De la misma manera se les entregó los elementos de protección personal (PEP) el cual contaba con; una manta(color blanco), delantal, calzado y gorro, lo que deberán usar permanentemente. Cabe destacar que de esta reunión se documentó a través de un acta firmada por el rector de la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro y el representante legal de la Unión Temporal Wayajira. *Centro Etnoeducativo Pooloshi. -Fecha de socialización: 25 de febrero del 2025 -Fecha de alistamiento: del 17 al 21 de febrero del 2025, se menciono todas las actividades que hacen parte del plan de alistamiento como son: plan de jornada de limpieza y desinfección (fumigación), selección del personal dinamizador de alimentos, jornada de exámenes medico y capacitación al personal dinamizador e inventario de equipos y menaje. -Fecha de inicio del programa en la I.E; 24 de febrero del 2025 -Números de beneficiarios atender: 803 beneficiarios en 6 sedes. -Modalidad de Atención: Preparada en sitio. -Tipo de Complemento: Complemento AM. -Duración del contrato: 133 días calendario escolar, desde el 24 de febrero al 19 de septiembre del 2025. -Se socializó el ciclo de menús concertado con las autoridades tradicionales conforme a usos y costumbres el cual consta de 1 ciclo de 20 menús. -Frecuencia de entrega de insumos alimentarios: la entrega de los alimentos se realizaran de manera semanal, en día hábil, con la finalidad de que el rector pueda supervisar la entrega. -Frecuencia de entrega de elementos de aseo: la entrega de estos elementos se realizará de manera mensual, de acuerdo con la cantidad de raciones atendidas y el listado de productos establecidos en el lineamiento técnico del PAE. -Sobre el personal dinamizador de alimentos: la vinculación de este personal se efectuara antes del inicio de operación y dependera del

		número de cupos focalizados por la ETC para cada sede educativa de acuerdo con los rangos establecidos en la Resolución 18858 del 2018. En cuanto al plan de capacitaciones a dinamizadoras auxiliares, la entidad territorial en aras de cualificar este personal, presentó al operador la temática del plan de capacitaciones durante la ejecución del PAE. Resaltaron que el día 21 de febrero del 2025, se realizaron los exámenes de laboratorio (KOH uña,frotis de garganta y coprológico) y posterior a esto se le realizo el examen de salud ocupacional. De la misma manera se les entregó los elementos de protección personal (PEP) el cual contaba con; una manta(color blanco), delantal, calzado y gorro, lo que deberán usar permanentemente. Cabe destacar que de esta reunión se documentó a través de un acta firmada por el director del Centro Etnoeducativo Pooloshi y el representante legal de la Unión Temporal Wayajira. *Centro Etnoeducativo Utpurai. -Fecha de socialización: 25 de febrero del 2025 -Fecha de alistamiento: del 17 al 21 de febrero del 2025, se menciono todas las actividades que hacen parte del plan de alistamiento como son: plan de jornada de limpieza y desinfección (fumigación), selección del personal dinamizador de alimentos, jornada de exámenes medico y capacitación al personal dinamizador e inventario de equipos y menaje. -Fecha de inicio del programa en la I.E; 24 de febrero del 2025 -Números de beneficiarios atender: 622 beneficiarios en 5 sedes. -Modalidad de Atención: Preparada en sitio. -Tipo de Complemento: Complemento AM. -Duración del contrato: 133 días calendario escolar, desde el 24 de febrero al 19 de septiembre del 2025. -Se socializó el ciclo de menús concertado con las autoridades tradicionales conforme a usos y costumbres el cual consta de 1 ciclo de 20 menús. -Frecuencia de entrega de insumos alimentarios: la entrega de los alimentos se realizaran de manera semanal, en día hábil, con la finalidad de que el rector pueda supervisar la entrega. -Frecuencia de entrega de elementos de aseo: la entrega de estos elementos se realizará de manera mensual, de acuerdo con la cantidad de raciones atendidas y el listado de productos establecidos en el lineamiento técnico del PAE. -Sobre el personal dinamizador de alimentos: la vinculación de este personal se efectuara antes del inicio de operación y dependera del número de cupos focalizados por la ETC para cada sede educativa de acuerdo con los rangos establecidos en la Resolución 18858 del 2018. En cuanto al plan de capacitaciones a dinamizadoras auxiliares, la entidad territorial en aras de cualificar este personal, presentó al operador la temática del plan de capacitaciones durante la ejecución del PAE. Resaltaron que el día 21 de febrero del 2025, se realizaron los exámenes de laboratorio (KOH uña,frotis de garganta y coprológico) y posterior a esto se le realizo el examen de salud ocupacional. De la misma manera se les entregó los elementos de protección personal (PEP) el cual contaba con; una manta(color blanco), delantal, calzado y gorro, lo que deberán usar permanentemente. Cabe destacar que de esta reunión se documentó a través de un acta firmada por la directora del Centro Etnoeducativo Utpurai y el representante legal de la Unión Temporal Wayajira.
		Entrega producto Sí __X_ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, Oficina PAE, Informe mes de FEBRERO operador.
9		**2.93% de Avance:**

<table>
<tr><td></td><td>Disponer del personal administrativo de apoyo requerido para cada contrato, que permita la solvencia suficiente para movilizar informes y cuentas dentro de los términos previstos por el contrato y/o la modalidad adoptada para la ejecución del mismo. En caso de que un operador tenga más de un contrato, deberá acreditar el personal y sus hojas de vida para cada contrato.</td><td>Descripción del avance: En el marco de la ejecución del presente contrato La Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, vinculó al siguiente personal administrativo:

<table><tr><th colspan="2">Personal Administrativo</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th></tr><tr><td>Loraine Patricia Pimienta Duarte</td><td>Coord. Administrativa</td></tr><tr><td>Maria Jose Romero Cotes</td><td>Aux. Administrativa</td></tr><tr><td>Naileth Robledo Brito</td><td>Nutricionista</td></tr><tr><td>Maria Leonor Valbuena</td><td>Aux. de Bodega</td></tr><tr><td>Wilfre de Jesús Daza Barros</td><td>Coord. De Campo</td></tr></table>
Entrega producto Sí _X _ No __ __
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental de La Guajira, oficina PAE–Informe correspondiente al mes de FEBRERO–operador.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Presentar con cada uno de los informes de ejecución para trámite de pago, el paz y salvo expedido por los proveedores, así mismo el aportar el pago del personal dinamizador de manera electrónica de la misma manera que se proyectó su ejecución, los pagos realizados con recursos propios (pagos en efectivo) deberán ser soportados con firmas de los interesados y se realizarán las verificaciones de los mismos. So pena de la imposición de multa correspondiente a las novedades e inconsistencias evidenciadas.</td><td>2.93% de Avance:
Descripción del avance: El operador aportó los siguientes paz y salvo correspondientes al mes de FEBRERO:

- Certificación de paz y salvo de aportes al SSS.
- Paz y salvo del personal dinamizador de Alimentos.
- Paz y salvo proveedores de alimentos.

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental de La Guajira, oficina PAE – Informe mes de FEBRERO– operador.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Fortalecer las compras locales con el fin de dinamizar la economía local, con el fin de dar cumplimiento con lo acordado en el presente contrato y lo dispuesto en la ley 2046 del 2020 y la guía para la implementación del “PAGO CONTRA ENTREGA”.</td><td>2.93% de Avance:
Descripción del avance: En el período reportado de este informe, se destaca que el operador destino el 31.1% del total de las compras de alimentos del mes de febrero del 2025, en compras locales, dando cumplimiento a la Ley 2046 del 2020, la cual establece que el porcentaje mínimo de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria es de un 30%.

Entrega producto Sí _X_ No ____
Ubicación: Archivo Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, Oficina PAE, Informe mes de FEBRERO-operador.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Dar cumplimiento en su integridad a lo dispuesto en la Resolución No. 18858 de 2018 y demás normatividad vigente expedida por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.</td><td>2.93% de Avance:
Descripción del Avance: En el período reportado el operador aportó la documentación y requisitos básicos necesarios establecidos en los lineamientos técnicos de la resolución 18858 de 2018 y los contemplados por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar (UAPA). Al igual que la normatividad sanitaria vigente consignada en la Resolución 2674 de 2013, realizando las siguientes actividades:
Realizó la entrega de alimentos durante una jornada el día 24 de febrero del año 2025.
Al momento del arranque, garantizó lo concerniente a plan de</td></tr>
</table>

		saneamiento básico, plan de rutas, base de datos del personal dinamizador auxiliar de alimentos con sus respectivas hojas de vida, base de datos de proveedores; de igual manera el operador realizó las actividades de fumigación, entrega de insumos de aseo general y mensual, capacitación inicial en Buenas Prácticas de Manufactura y Estandarización de Minuta y realización de exámenes médicos y certificado médico de aptitud y entrega de una primera dotación al personal dinamizador auxiliar de alimentos; por otra parte, el operador realizó la entrega de insumos alimentarios y no alimentarios y garantizó las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las áreas destinadas para las actividades del Programa de Alimentación Escolar PAE.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, Oficina PAE, Informe mes de FEBRERO operador.
13	Dar cumplimiento a los diferentes planes y programas para la ejecución e implementación del PAE.	**2.93% de Avance:**
		Descripción del avance: El operador cumplió con las condiciones del contrato con las acciones que realizó según el informe de actividades, en la atención del PAE mediante la ración preparada en sitio, garantizando la aplicabilidad del PAIP (PLAN ALIMENTARIO INDIGENA PROPIO). El operador cumplió con lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico, realizando limpieza y desinfección de las áreas de cocina y comedor de manera diaria, se dio cumplimiento con lo establecido en el PAIP, realizando la entrega de los alimentos de acuerdo con lo establecido en el ciclo de los 20 menús aprobados, se cumplió con el plan de capacitación en el mes reportado, dándose cumplimiento a la actividad programada con el personal dinamizador de alimentos. Para el mes reportado de acuerdo con el plan de capacitación establecido desde la Entidad Territorial Certificada – ETC- el operador dio cumplimiento a la capacitación programada, realizando fortalecimiento de capacidades con el personal dinamizador auxiliar contratado.
		Entrega producto Sí _X_ No ____ **Ubicación:** Archivo secretaria de Educación Departamental de La Guajira, oficina PAE – Informe FEBRERO – operador.
14	Respetar las prácticas y costumbres alimentarias de las comunidades indígenas, entre ellas la olla comunitaria (tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir) Resolución N° 018858 de 2018.	**2.93% de Avance:**
		Descripción del avance: El operador cuenta minutas diferenciales, concertada por las autoridades tradicionales con injerencia en los establecimientos etnoeducativos y aprobadas por las nutricionistas de la ETC La Guajira en el mes de diciembre del 2024, construida en el marco de la Resolución 018858 del 2018. Asimismo, los ciclos de menús contemplan preparaciones de acuerdo con la gastronomía del pueblo Wayuu. Estos se elaboraron teniendo en cuenta las concertaciones realizadas con la población indígena el cual contempla alimentos como el maíz, el chivo en preparaciones tales como yajaushi,chicha de maíz, chivo guisado, cecina y friche autóctonos de la cultura.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental de La Guajira, oficina PAE – Informe correspondiente al mes de FEBRERO – operador.
15	Garantizar el recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con	**2.93% de Avance:**
		Descripción del avance: EL CONTRATISTA Garantizo el recurso humano suficiente con ciento treinta y tres (133) dinamizadoras auxiliares de alimentos para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, las cuales cumplen con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del

	los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa.	Programa, y con gran compromiso por cumplir con las obligaciones asumidas por parte del operador. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de La Guajira, Oficina PAE, Informe mes de FEBRERO -operador.
16	Coadyuvar el ejercicio del control social del programa PAE en las sedes educativas a su cargo.	**2.93% de Avance:** **Descripción del avance:** Para el periodo de ejecución de este informe, se destaca que el contratista coadyuvo en el ejercicio de control social, realizando socialización de inicio de actividades PAE a los rectores y/o directores de los establecimientos Etnoeducativos: Rural Laachon Mayapo Sedes Anexas, San Rafael del Pájaro, Nuestra Señora de Fátima, la Gloria, Pooloshi y el Centro Etnoeducativo Utpurai, a los cuales se les explicó las especificaciones contractuales para la operación del servicio del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2025 como estrategia de comunicación asertiva. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental de La Guajira, oficina PAE – Informe correspondiente al mes de FEBRERO– operador.
17	Hacer la atención del PAE durante los días efectivos de operación, que correspondan al calendario escolar según Resolución No. 0477 del 11 de octubre de 2024. En caso de suspensión del servicio, deberá ser reportado en forma inmediata al supervisor del contrato.	**2.93% de Avance** **Descripción del avance**: El contratista durante el presente periodo de atención (FEBRERO) brindo una atención de la siguiente manera: Valor cobrado por parte del operador es de: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($147.052.728,00) M/CTE** los cuales se pagarán con la fuente de financiación PGN

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS
MANAURE	AM	CENTRO ETNOEDUCATIVO POOLOSHI	557	2.785	5
ALBANIA	AM	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI	622	3.110	5
MANAURE	AM	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	490	2.034	5
MANAURE	ALMUERZO	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	124	462	5
MANAURE	AM	INST ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO	1.395	6.975	5
MANAURE	AM	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO	2.300	11.500	5
MANAURE	AM	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA GLORIA	848	4.240	5

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a)	COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b)	COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS c=a*b	COSTO UNITARIO DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51-(d)	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e)	N° DINAMIZADORAS (f)	COSTO TOTAL DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51- g=d*e*f	VALOR A CANCELAR AL OPERADOR h=c+g
MANAURE	AM	5.610	27.534	$ 3.727	$ 102.619.218,00	$ 48.396,60	5	115	$ 27.828.045,00	$ 130.447.263,00
MANAURE	ALMUERZO	124	462	$ 4.936	$ 2.280.432,00	$ 55.621,60	5	2	$ 556.216,00	$ 2.836.648,00
ALBANIA	AM	622	3.110	$ 3.727	$ 11.590.970,00	$ 48.396,60	5	9	$ 2.177.847,00	$ 13.768.817,00
TOTAL		6.356	31.106		$ 116.490.620,00			126	$ 30.562.109,00	$ 147.052.728,00

COMPLEMENTOS ENTREGADOS Y DESCONTADOS									
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	TITULARES DE DERECHO CONTRATADOS	DIAS PROGRAMADOS DE ATENCION		COMPLEMENTOS PROGRAMADA	TITULARES DE DERECHOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS	COMPLEMENTOS NO ENTREGADAS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS
MANAURE	AM	7.530	5		37.650	5.610	5	10.116	27.534
MANAURE	ALMUERZO	155	5		775	124	5	313	462
ALBANIA	AM	622	5		3.110	622	5		3.110
TOTAL		8.307	5		41.535	6.356	5	-	31.106

CUADRO DE COMPLEMENTOS PROGRAMADOS		
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	PROGRAMADOS
MANAURE	AM	37.650
MANAURE	ALMUERZO	775
ALBANIA	AM	3.110
TOTAL		**41.535**

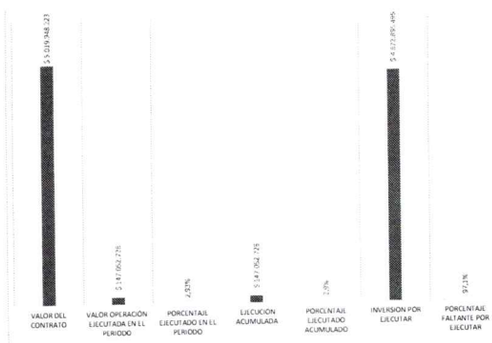
CUADRO DE COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS		
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	ENTREGADOS
MANAURE	AM	27.534
MANAURE	ALMUERZO	462
ALBANIA	AM	3.110
TOTAL		**31.106**

CUADRO DE COMPLEMENTOS NO ENTREGADOS		
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	NO ENTREGADOS
MANAURE	AM	10.116
MANAURE	ALMUERZO	313
ALBANIA	AM	-
TOTAL		10.429

- Se valido el valor pagado del Personal dinamizador de alimentos para el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 aportado por el operador.

- Ejecución Financiera

EJECUCION DEL PERIODO						
VALOR DEL CONTRATO	VALOR OPERACIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO	PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO	EJECUCION ACUMULADA	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	INVERSION POR EJECUTAR	PORCENTAJE FALTANTE POR EJECUTAR
$ 5.019.948.223	$ 147.052.728	2,93%	$ 147.052.728	2,9%	$ 4.872.895.495	97,1%



Entrega producto Sí __ No __X__
Ubicación: N/A.

18	Las demás que señale el Ministerio de	**2.93% de Avance**

	Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de alimentos, en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento.	**Descripción del avance**: EL CONTRATISTA acato los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento. No obstante, se toma como porcentaje de avance de la obligación en el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato.
		Entrega producto Sí __ No __X__ **Ubicación: N/A.**
Nº	**OBLIGACIONES DE LA SED GUAJIRA**	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2025.	La Gobernación del Departamento de La Guajira apropio lo recursos necesarios para garantizar a través del registro presupuestal No. 146 del 24 de febrero 2025.
2	Expedir el registro presupuestal	La oficina de presupuesto del Departamento de La Guajira expidió el registro presupuestal No. 146 de 24 de Febrero de 2025.
3	Aprobar oportunamente las garantías.	La oficina de contratación del Departamento de la Guajira aprobó las garantías aportadas por el contratista, el día 20 de Febrero de 2025
4	Suscribir el acta de inicio	El representante legal de La UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025 suscribió el acta de Inicio el día 24 de Febrero de 2025.
5	Suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para la ejecución del contrato.	Para la ejecución contractual la Entidad Territorial suministró al contratista el acta de inicio y formalización de inicio de operación; además la información requerida de acuerdo con el contrato celebrado entre la Gobernación de La Guajira y La UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025, la cual se da cumplimiento a una de las cláusulas contractuales relacionada con la actualización y envío de la base de datos del Sistema Integral de Matricula SIMAT, para la atención de la población beneficiaria del PAE vigencia 2025 mes a mes según reporte realizado por la Oficina de cobertura de la ETC. El reporte el cual se suministró, corresponde al periodo de atención mes de FEBRERO, para la entrega de complementos alimentarios a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE; además se sugirió al contratista tener en cuenta las siguientes recomendaciones: 1- Las bases de datos suministradas por la entidad deberán ser validadas de acuerdo con la atención. 2- En caso de cualquier inconsistencia y/o novedad, esta debe ser reportada por escrito a la entidad territorial y adjuntar las novedades en medio magnético. 3- En caso de presentarse disminución en coberturas en algunas sedes y se requiera movimientos de cupos relacionados con la atención, estos deberán ser reportados con tiempo a la entidad con el fin de estudiar la viabilidad y oportunidad en cada caso con el apoyo de la supervisión del contrato. 4- Para los casos de aumento de cobertura la entidad identificará los casos relevantes y estos serán reportados a la oficina de cobertura para que se verifique dicha información y a su vez sea certificada para atención PAE.
6	Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el contratista	Durante el presente periodo de ejecución el supervisor del contrato junto al equipo de apoyo a la supervisión PAE brindo acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7	Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones y oportunidad pactadas	Se pagara al contratista los valores facturados de acuerdo a las raciones efectivamente entregadas.

8	Apoyar al contratista a través del supervisor, en los aspectos de competencia de la entidad contratante.	Durante el presente periodo de ejecución la supervisión brindo acompañamiento al contratista para llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones pactadas
9	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.	Durante el presente periodo de ejecución no fue necesario adelantar acciones sancionatorias con motivo a la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.7477348 de 2025**.
10	Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación	Durante el presente periodo de ejecución la supervisión brindo acompañamiento al contratista para llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones pactadas.
11	Las demás establecidas en la ley.	Durante el presente periodo de ejecución el operador dio cumplimiento a las demás normas aplicables a la ejecución del presente contrato.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1			

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)				
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**		**NO**	**X**
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**

RECOMENDACIONES	
1	Se solicita al operador radicar los informes parciales de ejecución dentro de los términos establecidos en el contrato.
2	
3	

Este informe corresponde a la atención del **mes de FEBRERO del 2025**

ANEXOS
Soporte de pagos de Salud y Pensión
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración

OBSERVACIÓN	✓
Personas Naturales	
Persona Jurídica	X
Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
Cargo: Profesional Especializado PAE